

Tarea #6.

Infracciones contra la Salud.

Toda acción u omisión que implique violación de normas jurídicas de índole sustancial o formal, relativas a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación en materia de la Salud, constituye infracciones sancionable por el Ministerio de Salud, en la medida y con los alcances establecidos en este código, sus reglamentos y demás leyes de Salud.